



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°003-2025-MDS/A

Salaverry, 03 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;

VISTO: El expediente N°12645-2024-MDS, de fecha 18 de diciembre de 2024, Informe ECSE N°002-2025-SGRYDC-MDS, de fecha 02 de enero del 2025, Informe N°002-2025-SGRYDC-MDS, de fecha 02 de enero del 2025, Informe N°002-2025-SGRYDC-MDS, de fecha 02 de enero del 2025, Informe N°004-2025-GSCYDC-MDS, de fecha 02 de enero del 2025, con un total de veinte (20) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en aplicación de lo dispuesto el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la mencionada Ley, entre otros, resuelve por resoluciones de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante expediente N°12645-2024-MDS, de fecha 18 de diciembre de 2024; el Sr. Víctor F. Cordova Atoche, en calidad de Presidente del Club Deportivo Monitor Huáscar, solicita el permiso para la realización de festival playero por 60 años de aniversario del Club Monitor Huáscar;

Que, mediante Informe ECSE N°002-2025-SGRYDC-MDS, de fecha 02 de enero del 2025, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, le hace de conocimiento al Sr. Víctor Cordova Atoche, sobre su solicitud de Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos del evento denominado: **"FESTIVAL PLAYERO POR LOS 60 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL CLUB MONITOR HUASCAR"**, al respecto se le manifiesta lo siguiente: Considerando que este evento tendrá lugar el día 02 de febrero del 2025, desde las 15:00 horas hasta las 24:00 horas, dicho evento tendrá lugar en la Poza, Zona de Playa del distrito de Salaverry. **Para el desarrollo del evento, se deberá tomar las medidas preventivas que se requieren para controlar cualquier situación adversa que se presentase y podría ocasionar daños a los asistentes, así mismo deberá contar con un plan que detalle los recursos humanos, equipos y materiales necesarios tanto para la prevención ante cualquier eventualidad como para el buen desarrollo de los eventos; por lo que la Sub Gerencia de Riesgos y Defensa Civil da opinión favorable por cuanto, el evento denominado: "FESTIVAL PLAYERO POR LOS 60 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL CLUB MONITOR HUASCAR" organizado por el Sr. Víctor F. Cordova Atoche, en calidad de Presidente del Club Deportivo Monitor Huáscar; CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS;**

Que, mediante Informe N°002-2025-SGRYDC-MDS, de fecha 02 de enero del 2025, el Sub Gerente de Riesgos y Defensa Civil, remite el Informe ECSE N°002-2025-SGRYDC-MDS, de fecha 02 de diciembre de 2025, al Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, en atención a la solicitud del organizador del indicado evento no deportivo;

Que, mediante Informe N° 004-2025-GSCYDC-MDS, de fecha 02 de enero del 2025, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil deriva el expediente a Secretaria General adjuntando el Informe ECSE N°001-2024-SGRYDC-MDS, el cual da una opinión favorable al evento denominado: **"FESTIVAL PLAYERO POR LOS 60 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL CLUB MONITOR**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

HUASCAR", el informe destaca que el evento cumple con las condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la REALIZACIÓN del Evento denominado: "**FESTIVAL PLAYERO POR LOS 60 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL CLUB MONITOR HUASCAR**", este evento tendrá lugar el día 02 de febrero del año 2025, desde las **15:00 horas pm hasta las 24:00 horas**, en la Poza, Zona de la Playa del distrito de Salaverry.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Sr. Víctor F. Cordova Atoche, en calidad de Presidente del Club Deportivo Monitor Huáscar; tome las medidas preventivas que se requieren para controlar cualquier situación adversa que se presentase y podría ocasionar daño a los asistentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a las áreas correspondientes e interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GM
GSCYDC
SGRYDC
SIST
INT
ARC


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE